

2

D. Gerónimo Pez al Sr. D. Videl Uamaneis di Clauuro
pleno para mañana Lunes a las nueve de la mañana. Pa-
ra ver un mem.^l al Sr. Fr. Pedro Madariaga, enq. supli-
ca a la Univ. se digre remitir al Sr. Consejo una copia
authorizada al q. se leyó en Clauuro a 13 de Mayo de
este año dirigida a que se revocase lo extirpado por los
Consejeros mayores en 18 de Dey. de 77, en orden a la re-
tencion del salario a su Cath.^a correspond.^{te} al floxer nuevo,
hanta q. tomare los Grados mayores en la facultad a Poes.^{as},
y q. adoptandose este medio se componga en la represent.^{on}
de las referencias q. hace en un citado mem.^l
a Constituciones, Privilegios, Estatutos, y demas docum.^{tos}
q. en el se refieren: Para ver una carta de D. Nicolaz
Abad Campomanes Abad de la univ. de Ley. y Artes de Co-
vadonga, a que acompañar dos exemplares impresos de la
relacion de la antigüedad, y situacion de aquel Santuario, redu-
cido a cenrar en 17 de Oct. de año pasado de 77, solicitando
alguna limosna para su reparacion: Para ver otro mem.^l
del Cath.^o de Algebras enq. solicita se le mande dar el pro-
ducto de su Cath.^a en atencion a no tener parte en la dotacion
de su Grado, y ser la unica, conq. subsiste, y vocare a su Padre,
y Hermanos: Sobre todo resolver lo mas conu.^{te} N. de falbe
poena praeviti juramenti. fecha Dom. 26 de Julio de 1778

D. D. Andres de Corda

por Montedo
a

AVSA



suos

Para pleno a 27 de Julio a 1778

→ Rector	Marin
→ Cancell ^o	→ Sanchez
Aporuca	Ocampo
Ruri	Jocada
Parada	→ Mearan
Ocampo	Blenqua
Rarcon	Pena
→ Merida	→ Momo
→ San V. e. c. o.	→ Saer
→ Beah.	→ Axango
Garcia	→ Guanda
Yelanco	→ Monroy
Navarro	→ Bermyan
→ Madarraga	→ Sanpere
→ Cantayona	→ Ferrero
→ toledano	→ Encina 1 ^o
Car amalon	→ Ramo
Almoron	→ Isli
→ Carpint ^o	→ Varona
→ Basp	→ Monayrati
Alva	→ Orido
→ Mangudo	→ Varques
→ Recalde	→ Ayala
Garcia	→ Candamo
→ Prado	→ Garcia
→ Machado	→ Momo 1 ^o
→ Robles	→ Romero
→ Peru	→ Cavall ^o
Oliva	→ Salas
→ Sarante	→ Poro
→ Rico	→ Verdugo
→ Soldan	→ Diaz
→ Segura	→ Ardoren
→ Ruarte	→ Anyuas
→ Martinez	→ Yeler
→ Alva	→ Gomalez
→ Nieto	→ Cueta.

→ Lemuneyu
 → Peres
 → Secades
 → Vallent
 → Acacho
 → Fitor
 → Acayues
 → Sorano
 → Ylerna
 → Lamora

Deputados

D. Bart^o. Seracta
 → D. Alberto Mora
 D. Josef Andrade
 D. Rodrigo Puro
 fr. Benn^o. Padina
 → fr. Juan de la May

Comisionados

D. Man^l. Ferrer
 → D. P. Zambrano 1^o
 D. Juan Arana
 D. Juan Mendez
 → D. Fran^{co}. Gamis
 D. Math^l. Bertaan
 D. Benito Dieguen
 D. Ant^o. Louda

Si 1^a Un^o.
 No 13.



deleyo el memb. al p. readarriaya

- s. Pexy q. se le de la antepaja y representa por si
- s. Sanchez como se pide y q. lo remita el mismo
- s. Granda que se ven los testimonios pero sin decir q. la m. d. se hacen fueras de las razones q. se piden y q. lo diga por si.
 heral. v. m. d.
- A Encina Granda
- v. Carrasco que no se de examinar q. p. de q. la m. d. se ponga la com. q. se exige y q. se pida de y lo remita el mismo
- v. Garcia X.
- s. Alonso q. se de sin decir hacer fueras las razones
- s. Cartayena p.
- v. Alcaraz v.
- s. Arango q. se de sin decir q. hacen fueras
- s. Toro que se de como se pide son expresion q. se hacen fueras las razones
- v. Diego
- s. Ridoa. se le de el testam. q. se pide, y q. lo diga el p. m. d. por si, y q. la m. d. represente exponiendo la com. que manda se guarden dentro de dos an. y q. no se diga hacer fueras las razones
- n. Encina reformis en q. se represente por la m. d. las razones q. hay por una y otra parte
- n. Arques que se represente por una y otra parte
- n. Alenta p.
- n. Pexy que no se de y que se vean las razones por una y otra parte,
- n. Secades cuenta
- n. Sanz q. se represente p. la m. d. las razones, una y otra parte, y q. remita sin examinar.



n. Alvaro q. novelo de certitud. y q. represente del todo y ex-
mir.

s. Fray. Grande

n. Lorenzo q. se cree a otro claustral, y que no sea de certitud. y lo
provisio

n. Mediano Sanz

n. Ramon D.

n. Yrsoy D.

s. Moro que se cree de certitud. para el mismo lo sea.

v. May ^{na}.

s. Tambien q. de la m. no se cree de certitud.

s. Guano D.

n. Canes Sanz

s. Rector q. cargo de la m. envia a las rep. a cuenta
representar, se cree de certitud. examinando las referen-
cias y solam. & sea cierta la referencias

2. p. to

Sanz. debeix a claustral de Dip. y que se pida
licencia al Consejo para dar limosna

Cardasena q. se remita al cl. a diputados
Cedano D.

Perey q. vaya al cl. a diputados y q. se cree de certitud.
licencia, y q. pare a 100 doblons.

Sanchez q. se ha oido y q. pare a los diputados

Alcaraz q. se remita al cl. a diputados a q. pertenencia

Arango D.

Granda q. haya la m. una represent. y q. se cree de certitud.
poder dar lim. en q. circunstancias. sea lim.

& cert. y al a diputados lo mismo

Herrero. Diputados

- ✓ Encena Grande y f.
- ✓ Ramas Dip. y f. se representa sxi esta con ^{na} solo
- D. Orvedo D.
- D. Candamo D. y f. se representa sxi esta solo
- D. Garcia D.
- D. Alzola D.
- D. Pardo D. y f. se representa para esta con
- D. Verdugo D.
- Diag que se representa sxi esta con y las ama y f. no pase a So Dobloris
- D. Roldan D. y que se representa sxi esta con ^{na} a Estatuto con vigor
- D. Madariaga D.
- D. Ariz D.
- D. Cuervo D.
- D. Pery D.
- D. Secada D.
- D. Resacho D.
- D. Aray D.
- Lozano era el p. abxep
- D. Mota
- Alzola ^{na} Guardia
- Zarab D.
- D. Guan D.
- D. Cancel D.
- D. Recor D.

Selejo el mon. al cath. a Algebra

- S. Sam Gosalede. como hay contravenidor a Estatuto.
- S. Madariaga q. on el interin q. el con. no determina sxi que coamen hade tener sxi de la renta
- S. Cantay. q. se de por la hora toledano q. p. se bien p. no se puede ser



S. Perez que dende

S. Tard? Meda^{ca}

Sanchez q' repitendo p' el Srato seled

Alcaran seled

Dian como lo pide

n. Granda q' se suspenda la renta a dor años y se bulda
el punto a licenciam^{to} q' se haya lo mismo q' con el Cath^{ca}
a ~~Met^{ca}~~ Malucas

n. Alcaran reformo en Granda

n. Sanchez D.

S. May^{na} como lo pide

Alcaran q' no ha ley^x de q' pide, y p' dno cedula para
determinar el modo a seguir lo p' dno a q' se p' dno

Enria D.

Ramos D.

Oviedo V.

Candamo q' nose de la renta, y cedula p' a determinar el mo

do a graduacion

Garcia Haxo

Pero D.

Veduyos D.

Ardier D.

Ang. D.

Cunato D.

Perez D.

Secario D.

Recacho D.

May. D.

Lorano q' seled como al cath^{ca} a Met^{ca}

Mora q' p' dno caucion seled la renta

Granio Haxo

Perez reformo en q' seled concaucion

Cancel^o, con la mitad seled a cada

no^a mitad seled por contemplarlo conforme a constituc^o

Que se ve al P. Alexo Madariaga el testimonio
que solicita sing^o se copie e hacen fuerza de vno^o
Las razones que copone en el mem.^o y que no remue
de parte

Que pase al Claustro de Diputados la Carta en q^e se
pide limosna p^o el Santuario de Covadonga

Que no cumpliendo los dos años a los que se perpetuo la
carta no rija el mem.^o en tiempo

D. P. P. P.

D. Cartagena

por
A

AVSA



Clavertio pieno de 27 de Maio de 1778

Para vrm. ²el Sr. Madonay, Borden de arti

monio de otro presentado en Clavertio de 13

de Mayo proximo

Para una Carta del Abad de Bourdeaux, Borden

de una Carta ²de vrm. ²el Sr. Madonay, Borden de arti

monio de otro presentado en Clavertio de 13

de Mayo proximo

Para una Carta del Abad de Bourdeaux, Borden

de una Carta ²de vrm. ²el Sr. Madonay, Borden de arti

monio de otro presentado en Clavertio de 13

de Mayo proximo

Para una Carta del Abad de Bourdeaux, Borden

de una Carta ²de vrm. ²el Sr. Madonay, Borden de arti

monio de otro presentado en Clavertio de 13

de Mayo proximo

Clavertio

Faint, illegible handwriting on the reverse side of the page.